ANDE

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6137/2016
"Adquisición de servicios de informaciones comerciales"

SEGUNDO LLAMADO

Asunción, 25 de mayo de 2016

La Unidad Técnica Solicitante: Oficina de Asuntos Legales del Usuario de la Asesoría Legal, responsable del Informe de Evaluación de Ofertas constituida en calidad de Comité Evaluador, eleva a consideración de la Superioridad el Informe correspondiente al estudio de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N°6137./2016 **"Adquisición de servicios de informaciones comerciales"**, con ID N° 304.712, según el siguiente detalle:

1. Apertura de las ofertas.
   - Fecha de Apertura de Ofertas: 24 de mayo de 2016
   - Acta N°: 28/2016
   - Oferentes: Fueron invitadas a concursar 2 (dos) firmas, procediéndose a la apertura de las siguientes:

Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Criterion S.A.	9.700
Equifax Paraguay S.A.	801.680

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas. Ninguna

2. Verificación de la documentación de carácter sustancial.

Acto seguido, se procedió a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Criterion S.A.	Equifax Paraguay S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	No cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple (1)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40 y la declaratoria de integridad del Artículo 20.	Cumple	Cumple (1)

Observación: (1) SIPE: Realizado el análisis correspondiente por la unidad técnica, constituida en comité, se verifica que los documentos en estado ACTIVO cumplen en contenido y forma con lo solicitado en las bases de la contratación.

El análisis de los demás documentos que componen la oferta, se hallan descriptos en la planilla de "documentos que componen la oferta".

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, y habiendo presentado ofertas dos firmas sociedades anónimas, se recabó informes de datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que ningún accionista, directores o Gerentes se hallan en ejercicio de una función pública, por lo tanto, las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado.

En relación al incumplimiento de la firma Criterión S.A. este Comité de Evaluación constata que el formulario de oferta, no ha sido debidamente llenado, al haber el oferente consignado para dos ítems como precio de oferta 0 (cero), en contraposición de lo dispuesto en el Anexo B Numeral 20 – Criterios de Evaluación - de la Carta de Invitación, así como en el Art. 135 de la Ley N° 5554/15 Presupuesto General de la Nación que dice: "...*No se admitirán ofertas globales o unitarias con valor cero o sin cotización*" .

Por lo tanto, en virtud del artículo 61° del Decreto N° 21909/2003 se procede a la descalificación del oferente Criterión S.A

3 – Tabla comparativa de precios de la oferta ajustada por errores aritméticos

Se verifica que no existen errores aritméticos en la planilla de precios del formulario de ofertas presentado por la firma Equifax Paraguay S.A.

3.1 –Verificación y análisis de los precios de la oferta de la firma habilitada.

N°	Concepto	Equifax S.A.	PrecioReferencia	Var. %
		Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)		
1	Matricula de suscripción del servicio	715.000	550.000	30,00
2	Informe registro de personas físicas	7.810	4.850	61,03
3	Informe registro de personas jurídicas	12.210	9.350	30,59
4	Localización de personas	57.200	44.000	30,00
5	Inclusión y exclusión de morosos	9.460	7.260	30,30

Precio total ₲ (IVA incluido)	**801.680**	**615.460**	**30,26**

Las diferencias porcentuales que se observan para cada precio unitario, y que en el total es superior al 30% de Equifax Paraguay S.A., surgen a partir del precio referencial estimado por la unidad Administradora de Contrato, quien estimó en base a los precios históricos existentes, hasta ese entonces, de un solo proveedor.

Dadas las diferencias observadas, en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación consideró pertinente solicitar aclaraciones a la firma Equifax Paraguay S.A. en los siguientes términos:

- Por FAX N° DCP/DCO/115/2016 de fecha 15/06/2016, se solicitó a la firma **EquifaxParaguay S.A.**: Explicación detallada de la composición de los precios ofertados por ítem.

La requerida firma contesta que en relación a la solicitud de aclaración de precios ofertados y a las variaciones identificadas, diciendo que hay que tener en cuenta que los precios de referencia tomados son precios que estaban vigentes en el 2013 según la Orden de Compra 56015/2013 ejecutado desde el año 2013 al 2015. El precio ofertado en ocasión de la Contratación Directa 5857/2013, se mantuvo invariable hasta la fecha de vencimiento de la OC respectiva. Desde el 2013 al 2016 ha habido aumentos de precios de servicios. Este aumento así como la plurianualidad del contrato requiere de un precio diferente al ofrecido en el 2013.

Analizada la respuesta del oferente, el Comité la encontró correcta, en razón de que es cierto que el precio de referencia data del principio del año 2013; por lo tanto, puede considerarse razonable la variación, y en consecuencia aceptada la oferta.

3.2 – Aplicación del Margen de Preferencia

No corresponde la imposición del Margen de Preferencia teniendo en cuenta que se cuenta con una sola oferta válida.

4.- Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

En planilla adjunta la "planilla de documentos que componen la oferta" de verificación de los documentos legales requeridos en el PBC, tantos sustanciales como los formales, en el que se constata que la firma Equifax Paraguay S.A. cuenta con la capacidad legal y posee la

experiencia necesaria para cumplir con el contrato, además cumple con lapresentación de las Especificaciones Técnicas AL/ALU/1/2016 requeridas en el Anexo C del PBC.

5.- Recomendación

Por las consideraciones expuestas, el comité evaluador recomienda la adjudicación de la Contratación Directa 6137/2016 a la firma Equifax Paraguay S.A. por un monto mínimo de **₲ 9.054.000 (guaraníes nueve millones cincuenta y cuatro mil)** IVA incluido, siendo monto máximo estimado la cantidad de Gs. **18.108.000 (guaraníes diez y ocho millones ciento ocho mil)** IVA incluido de acuerdo a los montos por ítem que se indica abajo:

N°	Concepto	Equifax Paraguay S.A. Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)
1	Matricula de suscripción del servicio	715.000
2	Informe registro de personas físicas	7.810
3	Informe registro de personas jurídicas	12.210
4	Localización de personas	57.200
5	Inclusión y exclusión de morosos	9.460
	Precio total ₲ (IVA incluido)	**801.680**

Atentamente.

ABOGADO SILVIO CANDIA RIVAS
Abogado Pleno E
Oficina de Asuntos Legales del Usuario

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)
CONTRATACION DIRECTA ANDE N° 6137/2016
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIONES COMERCIALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO

	OFERENTE	1	2	3
	DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	Criterion S.A	Equifax S.A.	
	Fecha de presentación y apertura de ofertas:			
	SIPE		7	
	Información sobre el oferente	17	4	
	Actividad principal		Reclacionada con base de datos	
a)	Formulario de la Oferta	No cumple	Cumple	
1	Matricula de suscripciónm del servicio	0	715.000	
2	Informe registro de personas físicas	2.350	7.810	
3	Informe registro de personas jurídicas	2.350	12.210	
4	Localización de personas	5.000	57.200	
5	Inclusión y exclusicón de morosos	0	9.460	
	Total oferta en guaranfes	9.700	801.680	
	Precio referencial	615.460	615.460	
	Diferencia porcentual	-98,42	30,26	
b)	Declaración jurada de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	
	Validez de la Oferta desde hasta (90dias).	Cumple	Cumple	
	Monto de la Garantía Presentada:	18.108.000	905.400	
	Cinco (5%) de la oferta			
c)	DDJJ - Prohibiciones y o limitaciones para contratar. Art. 40 y 20 Ley 2051. (*)	Cumple	Cumple (1)	
d)	DDJJen la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en practicas que violen derechos de los menores	Cumple	Cumple (1)	
	Documentos legales oferentes individuales personas jurídicas.			
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	Cumple	Cumple (1)	
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los documentos de identidad de los representanes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple (1)	
c)	**Copia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (*).** Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escitura Pública (no es necesario que esté en inscripto en el Registro de Poderes); - Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas	Cumple	Cumple (1)	
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vncio y/o del Impuesto de la Renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	No cumple	Cumple	
V	**Otros documentos**			
a)	Fotocopia simple, documentos que acrediten la ejecución de servicios objeto de esta contratación de los ultimos 3 años (2013, 14 y 15) para la ANDE u otras entidades públicas o privadas.	Cumple	Cumple	
b)	Formulario N° 10 - Información del oferente	Cumple	Cumple	
c)	Especificaciones Técnicas N° AL/ALU/1/16 debidamente firmadas.	No cumple	Cumple	
d)	Extracto o constancia de no adeudar a IPS	Cumple	Cumple	
e	Certificado de origen nacional	No cumple	Cumple	
	OBSERVACIONES: Cumple 1 = SIPE			

Abog. Silvio Candia, Abogado Pleno D	Abog. Fernando Bolaños, Asesor Legal

Abog. Fernando Bolaños S.
Asesor Legal